

## JUICIO ELECTORAL

**EXPEDIENTE No:** JE-01/2021.

**PROMOVENTE:** Instituto Electoral del Estado de Colima.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** H. Congreso del Estado Colima.

# CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, primero de enero de dos mil veintiuno.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° de la Constitución Local; 283, fracción X, del Código Electoral del Estado; 14 y 66, párrafo segundo, de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 22, fracción XIV, 39 y 46, inciso a), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado con esta fecha, por la Licenciada Ana Carmen González Pimentel, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, a fin de conceder la garantía de audiencia a los posibles terceros interesados en el presente asunto, se hace del conocimiento público que, a las 13:11 trece horas con once minutos del día jueves treinta y uno de diciembre del año en curso, se recibió en este Órgano Jurisdiccional Local, escrito de demanda relativo a la interposición del **Juicio Electoral** signado por la Mtra. Nirvana Fabiola Rosales Ochoa, Consejera Presidenta y Representante Legal del Instituto Electoral del Estado de Colima, por el que controvierte el Decreto 393, referente al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Colima, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

Cédula que se fija en el estrado y en la página electrónica de este Tribunal Electoral a las **10:00 diez horas**, del **viernes primero de enero del dos mil veintiuno**, por el plazo de **72 setenta y dos horas**, para que los terceros interesados estén en oportunidad de concurrir al procedimiento.

**EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**

**LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO**